

Quito, Marzo 31 del 2.008

Señor Lcdo.:
Plinio Peñaherrera Martínez.
Presidente de Lisroni S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Presento a usted; y, por su digno intermedio a la Junta General Ordinaria de Accionistas de Crudo Lisroni S.A., el informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2.007, de acuerdo a la Resolución N.-92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañía dada y firmada el 18 de Septiembre de 1.992 y publicada en el Registro Oficial N.- 44 de Octubre 13 de 1.992.

Los administradores han cumplido con lo que dispone el Art. 263, inciso 4 de la Ley de Compañía entregando a su debido tiempo el Balance General, Estado de Perdidas y Ganancias, y obligaciones Tributarias del ejercicio económico 2007.

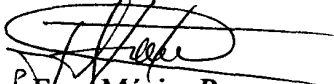
También se han ajustado a lo que dispone los incisos 1.-2.-3.- De este mismo artículo relacionado de llevar los libros exigidos por el Código de Comercio y los libros sociales que exige la Ley de Compañías tales como: Actas de Juntas Generales y Directorio; el Libro Talonario; el de Acciones y Accionistas.

Como Comisario de esta compañía he cumplido con todo lo relacionado al Art.279 de La Ley de Compañía, donde me indica cuales son sus obligaciones y atribuciones.

Mi examen a los Estados Financieros los efectué de acuerdo a las normas y principios de Contabilidad generalmente aceptada, obteniendo una seguridad razonable.

Crudo Lisroni S.A. ha cumplido con todas sus obligaciones legales y tributarias durante el Ejercicio 2.007.

Atentamente.


P. Econ Mónica Romo
Comisario